



Carátula

Número de Documento

311170-000473-20

Iniciado en 311170 - SECCIÓN CO-GOBIERNO REGIONAL - CENUR LITORAL NORTE el 11/05/2020

Resumen: **Resolución N° 15 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte, sesión de fecha 7.05.2020.**

Tipo de EXPEDIENTE

ORGANOS DE CO-GOBIERNO

Trámite

RESOLUCIONES DEL CONSEJO

Está en 311172 - CONSEJO REGIONALES - CENUR LITORAL NORTE desde 11/05/2020 01:40 p.m.

Cuerpo

Datos adicionales del expediente

Integrantes Orden Docente

Resolución N° 15 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte, sesión de fecha 7.05.2020.

Datos de la Resolución

Último movimiento

Documento ingresado al sistema por Daniela López/REG-NORTE/UDELAR



CENUR
Litoral Norte



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

14.

(Exp. N° 311170-000465-20) - Visto la situación de emergencia sanitaria existente y considerando la Resolución N° 3 adoptada por el Consejo Directivo Central el 28.04.2020 y lo solicitado por el Departamento de Administración de la Enseñanza;

El Consejo del CENUR Litoral Norte resuelve:

I) Autorizar un período especial "tardío" de inscripciones a cursos del primer semestre, del 16 al 24 de mayo de 2020, para aquellos estudiantes que luego de haber comprobado en el SGAE que no se inscribieron a los cursos o lo hicieron de forma incorrecta y necesiten dar de baja.

Esto permitirá ajustar el Sistema de Gestión Administrativa de la Enseñanza (SGAE) y el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) o el sistema elegido por el Docente.

II) Finalizado el mismo no se consideraran inscripciones tardías a cursos.

(8 en 8)

Lic. Esnil Acosta
Director de División (S)
CENUR Litoral Norte